



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

21 MAR 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en Expte. N° 064/25 - FCS, mediante el cual se tramita actividad académica por extensión a Docentes Concursados de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente año académico.

Que la Ordenanza CS N° 012/17 establece que, cuando surjan necesidades derivadas por cambio de planes de estudios, el Consejo Directivo, deberá disponer la reubicación de los docentes designados por concurso, atendiendo a su área disciplinar y respetando su categoría y dedicación.

Que el Personal Docente Concursado de la FCS debe cumplir otras actividades docentes afines en áreas correspondientes a su especialización, según necesidades académicas que la Facultad estime necesarias y a la dedicación docente.

Que el 31 de marzo de 2025 se produce el vencimiento de la actividad académica por extensión oportunamente encomendada a Docentes Concursados por este Cuerpo.

Que el Decano en uso de sus atribuciones estatutarias propone al Cuerpo encomendar actividad académica por extensión a Docentes Concursados de la FCS.

Que el Cuerpo en Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2025, considera dar curso favorable a la propuesta Decanal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR actividad académica por extensión a Docentes Concursados de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, conforme se consigna en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

DESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Broq. Dr. OMAR T BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD